



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

**INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120
SMLMV N° 056 DE 2014**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO E INSUMOS CON
DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, A LOS
LABORATORIOS DE SIMULACION DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA, Y
BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

VILLAVICENCIO, JUNIO/ 2014

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la adquisición de materiales de aseo e insumos con destino a dos proyectos de la Dirección General de Investigaciones, a los laboratorios de simulación del programa de enfermería, y para el mantenimiento de la piscina de la Universidad de los Llanos, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad. Lo anterior previas solicitudes presentadas por: El Director del Centro de Investigaciones de la Universidad de los Llanos, para el desarrollo de los proyectos: “Determinar posibles efectos tóxicos del vertimiento de Castilla como disruptor endocrino reproductivo de *Astyanax gr bimaculatus* y capacidad de biodegradación de hidrocarburos y fenoles de *chlorella vulgaris*” y “Estudio retrospectivo de patologías en caninos diagnosticadas en el laboratorio de Histopatología de la Universidad de los Llanos, entre los años 2003 a 2010”; requerimiento presentado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para la adquisición de elementos de laboratorio de simulación del programa de enfermería y relación de insumos para el mantenimiento de la piscina de la Universidad.

2. PARTICIPANTES:

Podrá participar como proponente, toda persona natural o jurídica que como tal, se encuentren legalmente habilitada para desarrollar el objeto de la presente Contratación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV.

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por cada una de las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la de ejecución del contrato y dos (2) años más.

La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO E INSUMOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, A LOS LABORATORIOS DE SIMULACION DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA, Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS:

Item	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT
Proyecto: "Determinar posibles efectos tóxicos del vertimiento de Castilla como disruptor endocrino reproductivo de <i>Astyanax gr bimaculatus</i> y capacidad de biodegradación de hidrocarburos y fenoles de <i>chlorella vulgaris</i>"			
1	Jabón líquido multiusos (1000 ml)	Unidad	3
2	Balde plástico 20 litros	Unidad	5
3	Detergente en polvo (bolsa de 1000g)	Unidad	4
4	Bolsas para basura (paquete 10 unidades)	Bolsa de 1000g	8
5	Paquete de Toallas absorbentes	paquete x 10 unidades	5
6	Rollos de paños de limpieza WYPALL Kimberly Clark sap 30163165(28 cm x42 cm) 88 hojas	rollo	7
7	Guantes plásticos uso doméstico talla 7	Par	2
8	Guantes plásticos uso doméstico talla 8	Par	2
9	Esponjas lavaplatos	Unidad	12
10	Cloro (litro)	Unidad	10

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

11	Ambientador desinfectante para piso (litro)	Unidad	4
12	Rollo de Papel higiénico doble hoja	Unidad	30
13	Jabón líquido para manos (1000 ml)	frasco x 1000	5
14	Deterplus	frasco x 2000 ml	2
15	Alcohol 95% industrial	Galón	1
16	Embudos plásticos de 10 cm de diámetro	Unidad	3
17	Rollo de Papel aluminio Alúmina 16 metros	Unidad	25
18	Bolsas cierre hermético paquete x 100 unidades. Tamaño 6 x 9 cm	paquete por 100 unidades	2
19	Bolsas cierre hermético paquete x 100 unidades. Tamaño 8 x 10 cm	paquete por 100 unidades	2
20	Bolsas cierre hermético paquete x 100 unidades. Tamaño 14 x 10 cm	paquete por 100 unidades	2
21	Bolsas cierre hermético paquete x 100 unidades. Tamaño 15 x 20 cm	paquete por 100 unidades	2
22	Algodón	Rollos	3
23	Aceite de inmersión frasco x 100 ml	Unidad	3
Proyecto "Estudio retrospectivo de patologías en caninos diagnosticadas en el laboratorio de Histopatología de la Universidad de los Llanos, entre los años 2003 a 2010"			
24	Toallas para manos en papel	Paquete x 150	2
25	Tapabocas	Caja x 50	2
26	Canecas rojas 50 lt	Unidad	4
27	Canecas grises 35 lt	Unidad	20
28	Canecas verdes 35 lt	Unidad	20
29	Azúcar	kilo	30
30	Servilletas toalla de manos doblada en z hoja blanca	caja	6
Laboratorios de simulación del Programa Enfermería			
31	Alcohol antiséptico	Galón	4
32	Alcohol glicerinado 70% para sanitización de manos Frasco con dispensador por 1000cc	Frasco de 1000 cc	30
33	Algodón por torundas Bolsa x500 gramos	Bolsa x 500 gr	8
34	Aquacel 10x10 cm Caja x 10	Caja x 10	2
35	Aquacel Ag 10x10 cm Caja x 10	Caja x 10	2
36	Bolsa para residuos color gris Tipo B 22"x22" o 56x56cm Cap. 20 litros	Unidad	60
37	Bolsa para residuos color Verde Tipo B 22"x22" o 56x56cm Cap. 20 litros	Unidad	60
38	Bolsa para residuos hospitalarios color rojo Tipo B 22"x22" o 56x56cm Cap. 20 litros	Unidad	60
39	Cánula nasal adulto Unidad	Unidad	3
40	Cánula nasal pediátrica Unidad	Unidad	3
41	Cistoflo Unidad	Unidad	10

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

42	Dextrosa en Agua Destilada 10% Bolsa 500C.C.	Bolsa de 500 cc	1
43	Dextrosa en Agua Destilada 5% Bolsa 500C.C.	Bolsa de 500 cc	1
44	DuoDerm CGF 15x15 cm Caja x 5	Caja x 5	2
45	DuoDerm Extra Thin 15x15 cm Caja x 10	Caja x 10	2
46	DuoDerm Hidroactive Gel Tubo x 15g Caja x 1	Caja x 1	2
47	DuoDerm Signal 10x10 cm Caja x 5	Caja x 5	2
48	EQUIPO LC unidad	Unidad	6
49	Equipo para administración de soluciones Macrogoiteo 20 gotas por ml sin aguja	Unidad	24
50	Esparadrappo Fixomull 10 cm ancho X 10 m largo	Unidad	1
51	Flexi-Dress 3"x10 yardas Caja x 1	Caja x 1	2
52	Gasa estéril sobresx2unidades cada uno	Sobres x 2 unidades	300
53	Gasa quirúrgica Rollo x 100 yardas	Rollo x 100 yardas	1
54	Guantes de manejo talla media Caja por 100 guantes	Caja x 100	15
55	Guantes estériles N° 7 Caja por 50 pares	Caja x 50 pares	1
56	Guantes estériles N° 7 1/2 Caja por 50 pares	Caja x 50 pares	1
57	Hemovac		3
58	Jabón Quirúrgico (Gluconato de Clorexidina 4%) Frasco con dispensador por 1000cc	Frasco por 1000 cc	10
59	Jeringa desechable 1ml	Unidad	50
60	Jeringa desechable 3ml	Unidad	50
61	Jeringa desechable 5ml	Unidad	50
62	Jeringa desechable 10ml	Unidad	50
63	Jeringa desechable 60ml	Unidad	10
64	Kit de micronebulización adulto Unidad	Unidad	6
65	Kit de Micronebulización pediátrico Unidad	Unidad	6
66	Kit venturi para administración de oxígeno tamaño adulto Unidad	Unidad	6
67	Lactato de Ringer Bolsa 1000C.C.	Bolsa por 1000 cc	2
68	Mascarilla facial desechable con elásticos caja x 50 unidades	Caja x 50	5
69	Micropore color piel 1" X 10YDS Caja por 12 unidades	Caja por 12	4
70	Papel para electrocardiograma "Z" 80mm X 70mm 315 hojas Shiller AT101	Paquete	4
71	Pasta stomahesive Tubo x 56.7g	Tubo x 56.7 g	2
72	Polvo stomahesive Frasco 28,3g	Frasco por 28.3g	2
73	Saf-Gel Tubo x85g Caja x 1	Caja x 1	2
74	Solución Salina 0,9% Bolsa X 100ml	Bolsa x 100 ml	60
75	Sonda Foley de 2 vías N° 14 Unidad	Unidad	12

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

76	Sonda nasogastrica Ch 16 Unidad	Unidad	12
77	Sur-fit Plus – Barrera protectora de piel flexible 45mm Caja x 5	Caja x 5	1
78	Tiras reactivas para glucómetro abbot Freestyle caja x 50	Caja x 50	3
79	Toallas de cocina absorbentes desechables Rollo X 80 toallas	Rollo x 80 toallas	6
80	Toallas para manos desechables Paquete por 150	Paquete x 150	150
81	Tubo orotraqueal N° 2,5 Unidad	Unidad	2
82	Tubo orotraqueal N° 3,0 Unidad	Unidad	2
83	Tubo orotraqueal N° 3,5 Unidad	Unidad	2
84	Tubo orotraqueal N° 4,0 Unidad	unidad	2
85	Tubo orotraqueal N° 4,5 Unidad	Unidad	2
86	Tubo orotraqueal N° 5,0 Unidad	unidad	2
87	Tubo orotraqueal N° 5,5 Unidad	Unidad	2
88	Tubo orotraqueal N° 6,0 Unidad	Unidad	2
89	Tubo orotraqueal N° 6,5 Unidad	Unidad	2
90	Tubo orotraqueal N° 7,0 Unidad	Unidad	6
91	Tubo orotraqueal N° 7,5 Unidad	Unidad	6
92	Tubo orotraqueal N° 8,0 Unidad	Unidad	2
93	Tubo orotraqueal N° 8,5 Unidad	Unidad	2
94	Tubo orotraqueal N° 9,0 Unidad	Unidad	2
95	Venda elástica 15cm X 5mts	Unidad	12
96	Venda elástica 10cm X 5mts	Unidad	12
97	Venda elástica 4cm X 5mts	Unidad	12
98	Venda elástica 3cm X 5mts	Unidad	12
99	Venocath N°14 Unidad	Unidad	6
100	Venocath N°24 Unidad	Unidad	100
101	Venocath N°22 Unidad	Unidad	100
102	Versiva XC 10x10 cm Caja x 10	Caja x 10	1
103	Versiva XC Adhesivo para la región sacra 21x25 cm Caja x 5	Caja x 5	1
104	Cinta de enmascarar Rollo 2 cm ancho	Rollo	4
105	Pila AA Par	Par	30
106	Pilas AAA Par	Par	30
107	Pilas C Par	Par	12
108	Pilas nueve voltios cuadradas Unidad	Unidad	60
109	Limpiador NASCO Botella de 12 onzas ref: LF09919U para limpieza de los simuladores	Botella de 12 Onzas	3
110	Reemplazo de piel blanco para simulador advanced injection arm Blanco ref: LF01122U	Unidad	1
111	Sangre simulada Life Form Un cuarto	Unidad	6
112	Cabestrillo universal para brazo Tela	Unidad	2
113	ferula de braun	Unidad	1

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

114	Juego de sábanas para cama 200x100x20cm sábana, sobresábana y sábana de movimiento		12
115	Plástico protector cama y camilla Unidad	Unidad	6
116	Talco para bebe tarro por 2000gr	Tarro por 2000 gr	2
117	Latex natural líquido frasco 120cc	Frasco x 120 cc	6
118	Curas adhesivas caja x 12	Caja x 12	4
119	Cámara de Hood lactante	Unidad	1
120	Inhalador Salbutamol 200 dosis	Unidad	4
121	Inhalador beclometasona	Unidad	4
122	Acetaminofén Tabletas 500 mg	Unidad	60
123	ADRENALINA Ampolla 0.1%	Ampolla	10
124	AMIODARONA Ampolla 150mgx3ml	Ampolla	5
125	ATROPINA Ampolla 1mgxml	Ampolla	10
126	DEXAMENTASONA Ampolla 8mgx2ml	Ampolla	2
127	Enema de fosfato y bifosfato de sodio Bolsa x133ml	Bolsa	4
128	Heparina sódica Ampolla por 5000 UI	Ampolla	4
129	Penicilina cristalina Ampolla por 1000000 UI para diluir	Ampolla	12
130	Aguja Vacuette Caja 100 piezas 20G x 1"	Caja x 100	1
131	Bata desechable no esteril Asilante de líquidos de alta transpirabilidad manga larga con puño en resorte y sujeción en la cintura y cuello	Unidad	12
132	Compresa esteril 45x45cm	Unidad	6
133	Ferula de pierna pediátrico Lavable y desinfectable	Unidad	2
134	Ferulas brazo adulto Lavable y desinfectable	Unidad	2
135	Ferulas brazo pediátrico Lavable y desinfectable	Unidad	2
136	Fijador de Tubo endotraqueal Thomas adulto	Unidad	2
137	Fijador de Tubo endotraqueal Thomas pediátrico	Unidad	2
138	Guantes de seguridad talla 7 alta protección frente a cortes y pinchazos	Par	2
139	Inhalador nasal afrisal Frasco 30ml	Frasco x 30 ml	2
140	Metronidazol óvulos Caja X 10	Caja x 10	1
141	Pañal para adulto Talla M	Unidad	12
142	Baldas de Papel para esterilización, Papel grado médico, Film transparente	Paquete	12
143	Polainas no tejido, antideslizante, Talla universal, Dimensiones: 40g, 40x 16cm	Paquete x 20	12
144	Regulador de flujo tipo D-Flow Equipo dosificador de flujo regulable, para perfusión a demanda por gotas de 0 a 250 ml/h	Unidad	6
145	Supositorios glicerina Caja X 12	Caja x 12	1
146	Termómetro rectal	Unidad	2

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

147	Termómetro de mercurio	Unidad	4
148	Cinta de señalización de peligro rollo	Rollo	1
149	Pañitos húmedos paquete por 80 unidades	Paquete x 80	4
150	Colorante natural azul	Sobres	2
151	Colorante natural rojo	Sobres	2
152	Colorante natural verde	Sobres	2
153	Colorante natural amarillo	Sobres	2
154	Catéter venoso central pediátrico	Unidad	3
Bienestar Universitario			
155	Soda Cáustica	Bolsas	12
156	Cloro concentrado 70% X 40 kilos	Caneca	5
157	Cloro granulado al 91% X 50 kilos	Caneca	5
158	Cepillo para piscinas	Unidad	1
159	Jabón en polvos 500 gramos	Bolsa	100
160	Arena para el filtro de piscina	bulto	20
161	Piedra lumbre	bulto	1

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 39921 de fecha 26 de mayo de 2014 para la celebración del contrato, por la suma de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$30.758.653) M/CTE.**

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

6. FORMA DE PAGO:

El contratista se compromete para con la UNILLANOS a cumplir con el objeto del contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución.

La UNILLANOS pagará los productos recibidos en la primera entrega parcial, dentro de los quince (15) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista.

De igual manera, pagará los productos recibidos en la entrega final, dentro de los siguientes quince (15) días al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el correspondiente ingreso a Almacén de la UNILLANOS y presentación de la factura por parte del Contratista.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

7. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo. Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

8. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, **en sobre cerrado** dentro del cual se deben ordenar los documentos y **foliar con índice**, en **carpeta desacidificada**, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 12 de junio de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO E INSUMOS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES, A LOS LABORATORIOS DE SIMULACION DEL PROGRAMA DE ENFERMERIA, Y BIENESTAR UNIVERSITARIO.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCION	
TELEFONO	


En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su propuesta personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación, incluyendo los procesos, preparatorio, precontractual, contractual y pos contractual, será el normado en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

10. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

10.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de elementos e insumos y demás relacionados con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.


En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.

Obligatorio.

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de elementos e insumos y demás relacionados con el presente proceso. **Obligatorio.**

d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**

e) Fotocopia legible del NIT O RUT. **Obligatorio.**

f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**

g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.


i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

República, vigente de la persona natural, el representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.

j) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

k) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o jurídica, según corresponda. **Obligatorio.**

10.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Diligenciar debidamente **Anexo N° 2.** esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**

b) Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, deberán aportar los siguientes códigos:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
41	11	65	00 Piezas y accesorios de instrumentos
41	12	20	00 Jeringuillas de laboratorio o de muestreo
42	13	22	00 Guantes y accesorios médicos
47	10	16	00 Consumibles para el tratamiento de agua
47	12	17	00 Envases y accesorios para residuos
47	13	17	00: Suministros para aseos
41	11	65	00 Piezas y accesorios de instrumentos
51	10	15	00 Antibióticos
51	10	27	00 Antisépticos
51	14	24	00 Medicamentos para el dolor de cabeza vasculares y migraña

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**


c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la entrega de elementos iguales o similares incluidas en el presente proceso, suscritos dentro de los cuatro (4) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- ✓ Entidad contratante
 - ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Fecha de iniciación
 - ✓ Fecha de terminación
 - ✓ Valor de cada contrato
 - ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).
 - ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
 - ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.
- d) El proponente deberá certificar que la empresa tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio o en su defecto, debe tener una sucursal con antigüedad de mínimo tres (3) años. En el caso de que el oferente sea una Unión Temporal o consorcio, las empresas que los conforman deberán cumplir con las anteriores condiciones, sumando un porcentaje igual o superior al 51% de participación. Lo anterior, se comprobará en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, o certificado de matrícula de establecimiento, según corresponda. **Obligatorio.**

11. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.


La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.


12. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- l) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

1. Mejor capacidad técnica
2. Mejor experiencia



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

15. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos realizará la labor de supervisión por intermedio de la funcionaria Ghinna Ximena Martínez, adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

16. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

16.1 CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.


16.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

17. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

19. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

20. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

21. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribire que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

22. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:


El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona

REFERENCIA: Contratación superior al 10% N° _____ de 20____.

El suscrito _____ obrando en mi calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Superior al 10% No. _____ de 20____, cuyo objeto es _____.

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:

- Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes.
- Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
- Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
- No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Superior al 10% y suscribir el contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° _____ de _____

Dirección:

Teléfonos:

Fax:

Ciudad:

FIRMA: _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 2

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	TARIFA IVA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				ANTES DE IVA		INCLUIDO IVA	
TOTAL PROPUESTA							

PROPONENTE: _____

NIT/ C.C. _____

Firma representante legal / persona natural _____

“LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta